

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2023 00141 00
Insolvente: CARLOS ROBERTO BAUTISTA DIAZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- REMOVER del cargo de liquidador a **JAVIER ALEJANDRO ARIZA DURAN**.

2.- DESIGNAR en su reemplazo a **CARLOS ARMANDO VILLAMIZAR PORTILLA** c.c. 91.538.246, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y puede ser notificado en la **CALLE 36 NO. 14-42 OFC 610** en Bucaramanga, al correo electrónico JOHN.J.ARDILA@GMAIL.COM celular 3146079806.

Comunicar el nombramiento por el medio más eficaz y expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 29 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a91c3bdf92469114da5600feb8bf4c888e1f55f0d78599315be608d9f5f84**

Documento generado en 19/10/2023 10:43:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>